

CIRCULAR 11 DE 2014

(enero 21)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Bogotá, D.C.

Para: Secretaria General, Directores de Area, Jefes de Oficina, Directores Regionales, Subdirectores de Centro y Coordinadores de Grupo.
Asunto: Aclaración convocatoria de Instructores.

Ante las inquietudes que se han presentado con ocasión de las instrucciones impartidas con respecto a la convocatoria para la contratación de instructores, dadas mediante circular No, 3-2014-[00001](#) del 4 de enero del presente año, se hace necesario aclarar el numeral 2 de la citada circular en lo siguiente:

El Comité de Selección del Centro estará integrado por: El Coordinador de Formación o quien haga sus veces, un Coordinador Académico y un instructor o funcionario que el Subdirector determine, cuando no se cuente en la planta con un instructor técnico del área a contratar, quienes deberán dejar constancia mediante acta donde se incluya, la lista de aspirantes seleccionados del Banco de Instructores por su perfil, que incluye los factores de experiencia, educación, capacitación técnica y pedagógica requeridos.

Cordialmente,

GINA MARÍA PARODY D'ECHEONA

Directora General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

